

8. COMERCIO INTERIOR Y OTROS SERVICIOS DIVERSOS

FUENTES

CREM. Estadística Estructural de Empresas

La información de base es la Estadística Estructural de Empresas elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para los sectores industria, comercio y servicios. Con objeto de presentar información más detallada para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Centro Regional de Estadística de Murcia ha regionalizado el conjunto de las variables económicas y de empleo del cuestionario utilizando las ya publicadas por el INE (cifra de negocio, sueldos y salarios, inversión en inmovilizado material y personal ocupado medio).

Se ofrece información sobre las principales características estructurales y económicas de las empresas de los diferentes sectores de estudio (Industria, Comercio y Servicios) mediante un amplio conjunto de variables y la estimación de variables macroeconómicas.

INE. Indicadores de Actividad del Sector Servicios

Proporciona indicadores de la evolución a corto plazo en términos nominales, esto es, a precios corrientes, de la actividad de las empresas que operan en el sector servicios de mercado no financieros en España a través de dos variables: la cifra de negocios y el personal ocupado.

Los resultados se presentan en forma de índices con el objetivo de medir variaciones respecto del año base.

Los Indicadores de Actividad del Sector Servicios estudian la población formada por las empresas cuya actividad principal se describe en las secciones G, (Comercio), H (Transporte y Almacenamiento), I (Hostelería), J (Información y Comunicaciones), M (Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas) y N (Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-09).

Esta operación se comenzó a realizar en el año 2002. En el año 2005 se incrementó la muestra con el objeto de difundir datos regionales y a partir de enero 2009 IASS da información en CNAE-09. En enero de 2013 coincidiendo con el cambio de base del 2005 al 2010 se modifica la formulación empleada pasando de índices directos de tipo Laspeyres con base fija año 2005 a índices Laspeyres encadenados con año base 2010 (encadenamiento mensual en el mes de diciembre último). En el mes de referencia enero 2018, se comienzan a publicar los índices en la nueva base 2015, siguiendo así el mandato establecido por EUROSTAT.

INE. Índices de Comercio al por Menor

El objetivo principal de los Índices de Comercio al por Menor (I.C.M.) es conocer las características fundamentales de las empresas dedicadas al ejercicio del comercio al por menor en España, que permitan medir a corto plazo, la evolución de la actividad del sector.

En relación a la base 2001, este índice ha sufrido (respecto al índice base 1994) un incremento importante en el tamaño muestral y un cambio en la metodología que permiten el cálculo de índices por Comunidad Autónoma. Además, para eliminar el efecto que los precios pueden tener sobre la evolución del comercio, se elaboran tanto índices a precios corrientes como a precios constantes.

El primer dato publicado en la base 2005 es enero de 2002. Se calculan dos tipos de índices con desagregación autonómica: el índice de volumen de ventas y el índice de ocupación, este último con periodicidad mensual desde enero de 2005. Como base del índice se toma la media mensual del volumen de ventas del año base y la media mensual de los asalariados en el mismo año.

La adaptación a la CNAE 2009 ha dado lugar a cambios en los índices que se venían publicando hasta ahora.

El primer dato publicado en esta nueva clasificación es enero de 2006. Distingue entre los siguientes indicadores: Índice General de comercio minorista e Índice General sin Estaciones de Servicio que muestra la evolución en cada Comunidad Autónoma de las ventas y la ocupación del total de la división 47 excluidas las estaciones de servicio. Se tiene, además, una variación en el deflactor de precios usado, de forma que se adapte mejor a los productos que contienen cada uno de los índices de comercio al por menor que se publican.

A partir de marzo 2013, se publican los índices en base 2010 con el mismo año y mes de inicio que en bases anteriores. El objetivo es conseguir un indicador que se adapte a los cambios producidos en los últimos años en el sector minorista de manera que mida la evolución de dicho sector de forma más precisa, lo que dará como resultado un indicador más representativo del comercio al por menor.

A partir de enero 2018, el año base de los índices es el año 2015. Para evitar la ruptura de series se han enlazado hacia atrás todas las series publicadas.

Los Índices de Comercio al por Menor se calculan, desde la base 2010, utilizando índices encadenados, con el objetivo de utilizar un indicador acorde con la metodología general de esta encuesta donde, cada año, se produce una rotación de entre el 20 y el 25% de las unidades muestrales y se revisan los factores de elevación.

Con la implantación de la nueva base 2015 se pretende mejorar la representatividad de estos indicadores mediante la actualización de la muestra y de la estructura de ponderaciones. El objetivo es conseguir un indicador que se adapte a los cambios producidos en los últimos años en el sector minorista de manera que mida la evolución de dicho sector de forma más precisa, lo que dará como resultado un indicador más representativo del comercio al por menor.

Mercamurcia. Estadística de productos

Publicación anual que recoge datos sobre la comercialización de productos a través de esta sociedad y una síntesis de su actividad.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Cargas sociales: Recoge las contribuciones reglamentarias a la Seguridad Social a cargo de la empresa, es decir, las cuotas que la empresa paga a la Seguridad Social por las diversas prestaciones que ésta realiza (vejez, invalidez, enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, enfermedades profesionales, desempleo y asignaciones familiares). Incluye también las retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida. Además se incluyen otros gastos sociales realizados, en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente por la empresa, en favor de sus asalariados.

Consumos intermedios: Los consumos intermedios representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción, excluidos los activos fijos, cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo.

Los consumos intermedios se calculan como la suma de los consumos de materias primas y otros aprovisionamientos, los gastos en servicios exteriores y para el sector industrial también los trabajos realizados por otras empresas.

Establecimiento o Unidad Local: Es toda unidad productiva ubicada en un lugar delimitado topográficamente (taller, mina, fábrica, almacén, tienda, oficina, etc.) desde el que se realizan actividades económicas y en los que, salvo excepciones, realizan su trabajo una o varias personas de una misma empresa.

Excedente bruto de explotación: El excedente bruto de explotación es el excedente generado por las actividades de explotación una vez recompensado el factor trabajo. Se calcula a partir del valor añadido a coste de los factores, menos los gastos de personal. Constituye el saldo disponible para la unidad que le permite recompensar a sus proveedores de fondos propios y deuda, pagar los impuestos y, eventualmente, financiar toda su inversión o parte de ella.

Gastos de personal: Este concepto recoge el importe total agregado de los pagos efectuados por la unidad durante el año de referencia en concepto de sueldos y salarios, indemnizaciones, seguridad social y otros gastos de personal.

Horas Trabajadas por el personal remunerado: Incluye el total horas trabajadas, tanto normales como extraordinarias, por el personal remunerado para la producción de la unidad de observación durante el período de referencia. No incluye las horas no trabajadas como consecuencia de bajas por enfermedad, huelgas, vacaciones, días festivos, etc., las interrupciones para las comidas, y las horas empleadas en el trayecto del domicilio al lugar de trabajo y viceversa.

A partir del año de referencia 2016, para reducir la carga estadística de las empresas informantes y mejorar la estimación del número de horas trabajadas por el personal remunerado, se utiliza un nuevo método de estimación de dicha variable aplicando a cada empresa de la muestra de EEE información auxiliar de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL).

Ingresos o cifra de negocios: Se corresponde con la facturación total de la empresa. Comprende los importes facturados por la empresa por la prestación de servicios y venta de bienes que son objeto del tráfico de la empresa, incluidos los realizados por subcontratación.

Están incluidos los gastos facturados por empaquetamiento y transporte; la venta de bienes comprados para la reventa

en las mismas condiciones en las que se recibieron y las ventas de subproductos. Así como las horas trabajadas facturadas a terceros por trabajos sólo de subcontratación.

Se contabilizan incluyendo los impuestos que gravan los bienes y servicios con la excepción del IVA repercutido al cliente. No comprende las subvenciones recibidas de autoridades públicas o de la Unión Europea.

Inversión neta en inmovilizado intangible: Adquisiciones menos ventas de elementos de larga duración que no son materiales tales como concesiones, patentes, licencias, marcas comerciales, diseños, derechos de autor,... Incluyen los gastos en investigación y desarrollo activados, concesiones administrativas, propiedad industrial, fondo de comercio, derecho de traspaso de locales e inversiones en aplicaciones informáticas.

Inversión neta en inmovilizado material: Se define la inversión como los incrementos reales en el valor de los recursos de capital realizados por la empresa en el año de referencia. Se incluyen los bienes de capital materiales. Al tratarse de inversión neta se calcula como las adquisiciones de inmovilizado material (inversión bruta) menos las ventas de inmovilizado material.

Otros gastos de personal: Este concepto incluye las provisiones en cuanto a gastos de personal. Son obligaciones expresas o tácitas a largo plazo, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán (retribuciones a largo plazo mediante sistemas de prestación definida, retribuciones al personal liquidadas en efectivo basado en instrumentos de patrimonio, exceso de provisión por retribuciones al personal, exceso de provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio).

Personal ocupado (Indicadores de Actividad del Sector Servicios): Se clasifica según la remuneración en personal remunerado y no remunerado. El personal remunerado está constituido por los trabajadores ligados a la empresa por un contrato de trabajo y que son retribuidos con cantidades fijas o periódicas en forma de sueldo, salario, comisión, destajo o pago en especie. Se distingue entre el personal fijo (con contrato o vinculación laboral indefinido) y el personal eventual (con un contrato de duración determinada). El personal no remunerado (autónomos, socios y ayudas familiares): constituido por las personas que dirigen o participan activamente en los trabajos de la empresa sin percibir una remuneración fija o salario. Se incluyen los propietarios que ejercen una actividad en la empresa y ayudas familiares. No se incluyen los socios exclusivamente capitalistas ni los familiares del propietario que no participen activamente en la empresa o que están incluidos en las nóminas de otras empresas como su principal ocupación.

Personal ocupado (Estadística Estructural de Empresas): Se entiende por personal ocupado, el conjunto de personas fijas y eventuales, que en el año de referencia de los datos contribuyen mediante la aportación de su trabajo, sea remunerado o no, a las actividades de la empresa. Se incluyen las personas con licencia por un periodo de corta duración, personal en huelga y las personas que trabajan fuera de la empresa pero que forman parte de la misma y son pagadas por ella. No se incluyen los miembros del Consejo de Administración que estén remunerados exclusivamente por su asistencia a dichos consejos, ni los socios u otras personas que trabajen menos de 1/3 de la jornada laboral. La información sobre el personal ocupado se presenta en términos de media anual.

Producción: La producción es una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional que utiliza mano de obra, capital y bienes y servicios, para producir otros bienes y servicios. Se estima el valor de la producción a partir de la información de base de la EEE, como la suma del volumen de negocios, trabajos realizados por la empresa para su activo (producción capitalizada), resto de ingresos de explotación (excluidas las subvenciones) y la variación de existencias de productos menos el consumo de bienes y servicios comprados para reventa.

PARA SECTORES COMERCIO Y SERVICIOS: Los trabajos realizados por otras empresas en este sector se incluyen con valor negativo en el cálculo de la producción al considerarse servicios comprados para reventa.

Sueldos y salarios: Comprenden todas las cantidades, obligatorias o voluntarias, pagadas en dinero o en especie por la empresa a su personal asalariado de todo tipo (fijos y eventuales), en concepto de remuneración del trabajo por ellos realizado. Estos pagos se contabilizan por su importe bruto, es decir antes de hacer las deducciones correspondientes a la seguridad social e impuestos sobre la renta de las personas físicas a cargo de los trabajadores. También incluye las indemnizaciones, es decir pagos realizados directamente por la empresa a sus asalariados en caso de enfermedad, paro, despido, accidente, pensión, jubilación anticipada. Engloba además las retribuciones al personal liquidadas con instrumentos de patrimonio (por ejemplo, acciones, participaciones, etc.).

Valor añadido a precios de mercado: Se obtiene como diferencia entre la producción y los consumos intermedios.

Valor añadido bruto a coste de los factores: El valor añadido al coste de los factores es la renta bruta de las actividades de explotación tras ajustar el efecto de las subvenciones de explotación y los impuestos indirectos. Se calcula a partir del valor añadido bruto a precios de mercado, deduciendo todos los impuestos ligados a la producción y a los productos y sumando las subvenciones a la explotación.

Volumen de negocio: Comprende el total de los importes facturados por la unidad durante el período de referencia por las ventas de bienes y servicios suministrados a terceros, considerando tanto los realizados directamente por la propia

unidad como los procedentes de eventuales subcontrataciones. No comprende, pues, ni las subvenciones, ni otros ingresos de explotación, ni tampoco los ingresos financieros, extraordinarios u otros que afecten al resultado del ejercicio.